



“¿Que opina de una persona que oiga música evangélica en su casa? ¿Peca delante de Dios o lo puede hacer como cosa personal?”

1. Entiendo por “música evangélica” himnos y canciones espirituales acompañados de instrumentos mecánicos de música.
2. La razón de por qué escuchar tal música entra en el cuadro. Si es para entretenerse, es pecado porque el propósito de cantar salmos, himnos y canciones espirituales es alabar al Señor en nuestros corazones, y exhortarnos a nosotros (Efes. 5:19; Col. 3:16). No es para entretenimiento. Hay otras clases de música para ello.
3. Si es para aprender mejor la música de un dado himno o canción espiritual, o si es para aprender las palabras de él, entonces es otra la motivación. La persona escucha, pero no canta, y así aprende lo que desea aprender. Pero tal situación en realidad sería rara.
4. Al cantar la persona, acompañando la grabación de la “música evangélica”, ella está haciendo una de dos cosas:

o está adorando a Dios con el uso de instrumentación mecánica, cosa no autorizada por las Escrituras, o meramente está entreteniéndose con una clase de música que le gusta. En cualquier caso la persona peca.

5. Es de admitirse que en casi todo caso de comprar y usar “música evangélica”, la persona lo hace para entretenerse. Esto ignora el propósito bíblico de cantar a Dios. Por otro lado, si la persona canta, acompañando la grabación de “música evangélica”, adorando a Dios de corazón, comete el mismo error que hacen las iglesias sectarias que han metido en el culto de la iglesia una innovación sin autorización.